



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1993

III Legislatura

Número 108

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Proyecto de ley de supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.
 - II.** Moción número 203, sobre atención sanitaria a los reclusos enfermos de sida en fase terminal, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
 - III.** Moción número 205, sobre proyecto de línea aérea de alta tensión sobre la Región de Murcia, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

I. Proyecto de ley de supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

El señor Soler Andrés, consejero de Medio Ambiente, presenta el proyecto de ley.....4419

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida4420

El señor Franco Martínez, del grupo parlamentario Popular .4423

El señor Egea Fernández, del grupo parlamentario Socialista4425

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Esteve Selma4426

El señor Franco Martínez4427

El señor Egea Fernández4427

Se somete a votación el proyecto de ley4428

II. Moción número 203, sobre atención sanitaria a los reclusos enfermos de sida en fase terminal.

Defiende la moción su autor, señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida4428

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular4430

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista4431

El señor Carreño Carlos vuelve a intervenir.....4432

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Motos Lajara.....4432

La señora García Martínez-Reina.....4433

Se somete a votación la moción 2034433

III. Moción número 205, sobre proyecto de línea aérea de alta tensión sobre la Región de Murcia.

El autor de la moción, señor Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, anuncia la retirada de la misma4433

Se levanta la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, primer punto del orden del día: "debate y votación del Proyecto de ley de supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza".

El proyecto de ley de supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza se presentó en el Registro de la Asamblea el día 18 de octubre de 1993. El referido proyecto de ley fue conocido por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 19 de octubre, acordando, inicialmente, admitirlo a trámite, su envío a la Comisión de Política Sectorial, la apertura del correspondiente plazo para la presentación de enmiendas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional. No obstante, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 26 del mismo mes, a petición del Consejo de Gobierno y de conformidad con el artículo 76.1, apartado d), del Reglamento de la Cámara, acordó la tramitación del citado proyecto de ley por el procedimiento de urgencia y con arreglo al sistema de lectura única directamente en Pleno, sujeto a un solo debate de totalidad, sin discusión de enmiendas y concluida con una sola votación sobre el proyecto considerado en su conjunto. Asimismo, el precitado órgano dispuso la inclusión de este debate en la presente sesión, fijando como criterios para su desarrollo los establecidos en el artículo 100, en concordancia con el 65.1 del Reglamento.

Para la presentación del proyecto de ley por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el consejero de Medio Ambiente, señor Soler.

SR. SOLER ANDRÉS (CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE):

Señor presidente, señorías.

En 1986 esta Cámara respaldó la creación, por Ley 10/86, del organismo autónomo Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Fue un hecho trascendente con el que nuestra Comunidad Autónoma pretendía dar solución a dos necesidades sentidas: una, era incorporar a su Administración un ente responsable de velar por la iniciativa y gestión de acciones legislativas y de ejecución en pro del medio ambiente; la otra, armonizar las múltiples acciones de Gobierno con efectos ambientales que se derivan de la penetración horizontal que este concepto tiene en ámbitos sectoriales tan diversos como la agricultura, las infraestructuras, la industria, la ordenación territorial, etcétera.

La exposición de motivos de la ley evidenciaba la oportunidad de que la ARMAN fuese organismo

autónomo, destacándose el alcance presupuestario y patrimonial de dicha autonomía. En el mismo contexto, se destacaba la concreción en las competencias y la existencia del director y el Consejo Asesor como órganos de gobierno. Siempre cabe dudar de las auténticas posibilidades que hay de ejercer una también auténtica autonomía en los términos en que se valoraba en dicha exposición de motivos, cuando los mecanismos de aprobación de presupuesto, contratación o adquisición de personal y nombramiento de director, son los comunes a la Administración autonómica. Pero, en cualquier caso -y esto es lo importante- hoy, casi ocho años después de la creación de la Agencia, debemos hacer una valoración positiva de su ejecutoria, que la ha convertido en el referente de nuestra política ambiental, al menos en muchos de sus aspectos, cuando es incuestionable el alto grado de concienciación de nuestra sociedad por los temas ambientales y, por tanto, la importancia de sus políticas.

Entendiendo esta situación, nuestra Administración regional ha dado el paso significativo de crear la Consejería de Medio Ambiente, y lo ha hecho para conseguir una concepción aún más global de su política ambiental que la que la Agencia ofrecía, incorporando materias que le eran ajenas al margen de la siempre importante elevación del rango administrativo del organismo. Así, la Consejería ha asumido todas las competencias de la Agencia, las existentes en la Ley 10/86 y las recibidas posteriormente, y las ha enriquecido con otros dos grandes bloques de actividades: la protección civil y el agua. Se trata, en mi opinión, de una concepción actual y moderna de lo ambiental que da cabida al medio ambiente humano en algunas de sus facetas más significativas, y que incluye un recurso natural absolutamente trascendente para nuestra región, como es el agua.

Se ha dado, en definitiva, un paso adelante hacia la visión que el quinto programa de la Unión Europea ofrece del medio ambiente en función de sus grandes temas prioritarios, a saber: gestión sostenible de los recursos naturales, suelo, agua, espacios naturales y zonas costeras, lucha integrada contra la contaminación, prevención y gestión de residuos, conjunto de medidas coherentes dirigidas a aumentar la calidad del medio ambiente urbano, mayor salud y seguridad públicas, con especial insistencia en la evaluación y la gestión del ruido industrial, la seguridad nuclear, la protección contra las radiaciones y los riesgos naturales, junto a algunas otras no asumidas, como el fomento de energías renovables y una eficaz política de transporte.

Y todo ello se ha hecho sin dar un paso atrás, y para demostrarlo, está el contenido de la ley que hoy

debatimos; una ley breve y simple, una ley que algunos podrían calificar de meramente técnica, pero que tiene todo el alcance político de las circunstancias que la motivan -y que acabo de comentar- y de la positiva perspectiva de futuro; una ley de afirmación de la política ambientalista del Gobierno regional, que por ello no persigue sino lo imprescindible: la estricta supresión administrativa del organismo autónomo y la ubicación en bloque de sus competencias en la Consejería. Y así lo dicen sus dos primeros artículos.

Junto a ellos, el tercero reafirma la continuidad del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, en reconocimiento a su importancia como órgano de participación de la opinión social en la política ambiental de la Consejería, ese Consejo que hace cuatro años pidió, precisamente, la transformación de la Agencia en Consejería. Bien es cierto que su régimen funcional pasa a ser regulado por decreto en homogeneidad con otros órganos asesores en el marco de la Ley 9/85, de Órganos Consultivos de la Administración Regional. Pero ello se entiende positivo, puesto que la rigidez de su sujeción a ley obligaba, como ya ha ocurrido en ocasiones, a aprovechar la redacción de otras leyes para modificar aspectos, en ocasiones mínimos, de su composición o funcionamiento.

Señorías, se somete hoy a aprobación de esta Cámara una ley de supresión y, además, de un organismo que entiendo está asentado en la sociedad regional, y ello puede dejar, de alguna manera, mal sabor de boca. Evítenlo pensando que sólo están apreciando la evolución positiva de ese organismo a otro mejor adaptado a su entorno actual, y eso es, precisamente, un hecho ambiental; y, por supuesto, piensen que nada de ello va a disminuir el compromiso de esta Comunidad Autónoma con su medio ambiente.

Por todo ello, les solicito su voto favorable al proyecto presentado por el Consejo de Gobierno.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor consejero. En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene el uso de la palabra don Miguel Ángel Esteve por diez minutos.

SR. ESTEVE SELMA:

Señor presidente, señorías.

Yo creo que nadie duda que hace ya prácticamente ocho años, como comentó el consejero, a

finales del 86, con la creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente se da un gran paso administrativo en la organización de lo que podía ser la gestión ambiental en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Yo creo que incide claramente, la creación de este organismo, en las dos cuestiones fundamentales que tiene la problemática de la gestión ambiental, que es: la dispersión administrativa, procedente sobre todo de una fotocopia -digamos- de trasladar totalmente la organización administrativa que había en el Estado, en el momento de transmisión de las competencias, al órgano de las comunidades autónomas, y una independencia -entendemos nosotros- que debe tener el organismo ambiental en términos organizativos con respecto a aquellos órganos administrativos que están ligados a la explotación de los recursos y valores naturales por razones de productividad.

Yo creo que lo importante de la Agencia, en su día, fue que la política ambiental se concedía y pivotando en dos tipos claves de competencias: unas de gestión y conservación o gestión y ejecución de las políticas que son propias de la Agencia, y otra, que era el eje transversal, que suponía la impregnación de toda política sectorial económica de la acción de Gobierno. Yo creo que el conjunto competencial que de forma detallada y finalista se explicita en la ley de creación de la Agencia, es un gran logro que habría que responsabilizar a la sensibilidad de la Asamblea Regional de entonces.

Este listado detallista y finalista de las competencias tiene, a su vez, una importancia relevante porque tiene el rango legal preciso para que se eviten posteriores fragmentaciones que podían darse por vía reglamentaria. Por tanto, encontramos que es compacto y robusto el conjunto competencial que pivota, como decía antes, en las competencias de gestión y ejecución y las competencias de impregnación de toda política sectorial que son, digamos, el cuerpo competencial de la Agencia del Medio Ambiente.

Pero este gran avance en lo que respecta a la gestión del medio ambiente que supone la creación de la Agencia, no deja de tener alguna problemática asociada, sobre todo debida a problemas digamos organizativos y cierta prudencia que se puede estimar al releer el Diario de Sesiones de entonces, en relación con la adscripción al órgano de otras competencias claramente ambientales, como son las de programación, coordinación, gestión y ejecución en montes, aprovechamiento forestal, actividad cinegética, pesca fluvial, vías pecuarias y otras competencias también de informe que no quedan recogidas en el momento de creación de la Agencia, sino que se incorporan de una manera u otra, vía reglamentaria en el momento

de organización de la estructura de la Agencia, o por otras vías, a la gestión cotidiana de este organismo.

Posteriormente, la Agencia, que nace como un organismo autónomo con esa independencia organizativa del conjunto de actividades sectoriales que supone una explotación de los recursos, sufre un tipo de tutela o mediación a lo largo de su desarrollo ya que se adscribe sucesivamente a la Secretaría General de la Presidencia, a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, y, de alguna manera, las competencias esenciales de penetración en las políticas sectoriales son mediatizadas o son, de alguna manera, matizadas, perdiendo parte de su independencia. Algunos rasgos concretos que supusieron conflictos ambientales de este tipo de tutela -excesiva entiendo yo- pues los tenemos en cualquier revisión de los periódicos de entonces, pero casos como el del campo de golf de Huerta Calesa, o los problemas recientes -por ejemplo- de la ubicación de la depuradora de Marchamalo u otros equivalentes, son muestras de la tutela excesiva que se le dio a la Agencia por parte de otras consejerías de rango superior y que supuso, como digo, una pérdida en esa independencia.

Ante esta situación, que llevó también ligada conflictos sociales con los grupos ambientalistas, sobre todo en esa resistencia de las consejerías de competencias sectoriales frente a la ambientalización de la política de gobierno, cabían dos opciones: o dotar a la Agencia de rango de consejería sin perder ésta la calidad de organismo autónomo, o bien convertir a la Agencia o convertir las competencias ambientales de la Comunidad Autónoma en una consejería. Sin entrar en esta discusión, porque no tengo mucho tiempo, se optó por la segunda, justificando también un añadido de competencias en relación con la protección civil, los incendios forestales y todo tipo de obras de infraestructura en relación con los recursos hidráulicos.

Ya admitido que la creación de la Consejería puede entenderse como una respuesta al mayor rango administrativo en las competencias ambientales y, por tanto, una sensibilidad del Gobierno al entender que estos temas tienen relevancia, cabrían también dos opciones: una opción de mantener transitoriamente a la Agencia, entendiendo que se trataba de un organismo que precisaba de un restablecimiento interno, de una dinámica de trabajo diferente a la sufrida durante los últimos vaivenes de los anteriores directores; o bien, a su vez, considerar que, en vez de mantener de forma transitoria durante un tiempo a la Agencia, ejercer la supresión inmediata de este organismo autónomo por suponer que hay una duplicidad orgánica con efectos perjudiciales para la gestión pública, en

términos de incremento de coste económico, o que genere una confusión en los ciudadanos a la hora de identificar el órgano responsable.

Si leemos no solamente el proyecto de ley que nos ha entregado el Gobierno, sino que indagamos en los anteproyectos que fueron informados en el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, podemos deducir que la motivación inicial que tiene la Consejería de suprimir de forma inmediata la Agencia, no está tanto en razones profundas ligadas a la reestructuración organizativa competencial del organismo, sino más bien a problemas de índole obligados a la dirección, a la doble dirección existente en el momento de la creación de la Consejería: Agencia Regional para el Medio Ambiente-Consejería de Medio Ambiente.

En cualquier caso, el proyecto de ley que nos presenta el Gobierno, entendemos que hace una loa innecesaria a la tutela que realizaron las distintas consejerías con respecto a la Agencia Regional para el Medio Ambiente, en términos de una mejor incardinación de la Agencia a la estructura de la Administración regional. Yo creo que esta loa establecida en la exposición de motivos sobra, porque es archidemostrado y hay argumentos de peso para establecer que justamente esta mediación o tutela siempre supuso una pérdida innecesaria de la independencia del propio organismo.

También se establece en la exposición de motivos unos errores de bulto relacionados con la propia red denominación, una pretendida denominación que se realiza de la Agencia Regional para el Medio Ambiente en la Ley de Ordenación y Protección del Territorio que no existe, y por los motivos que nos mueven hoy a discutir esto de manera urgente sin posibilidad de enmendar, pues se establecerá este error en la ley futura.

En cualquier caso, la problemática que supone la supresión, de esta manera concreta, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente, la entiendo, sobre todo, en el tema competencial. Yo creo que en el tema competencial se confunde lo que es aumentar la perspectiva de la Administración ambiental porque se incluyen nuevas competencias en recursos hidráulicos, protección civil, extinción de incendios, con realmente lo que pienso que es sustancial a la problemática ambiental, que es consolidar aquella unidad de gestión que se bocetó en su día cuando se realizó el esfuerzo de la Ley regional para el Medio Ambiente en el año 86.

Yo creo que no aprovechar por razones de economía legislativa, no aprovechar este momento para aquellas lagunas en los temas de montes, vías pecuarias, actividades cinegéticas, pesca fluvial, otras lagunas relacionadas con temas de informe sobre

actividades sectoriales que afectan al medio ambiente, no aprovechar este momento para completar e incluso eliminar errores de partida que se hicieron entonces, como que la propia Agencia -hoy Consejería- se informa a sí misma en las repoblaciones forestales; errores de este tipo hubiera sido el momento concreto para aprovechar y haber apostado de una manera decidida por una reafirmación de lo que es la filosofía fundamental de la Administración ambiental, que es pivotar en los dos bloques de competencias, tanto las de ejecución como las competencias de impregnación de la política sectorial.

Yo entiendo que la mención que se hace también a la baja, digamos, al mantenimiento del Consejo Asesor pero a la baja, ya que se va a regular mediante reglamento, yo creo que también va en contra de la propia filosofía que hizo que la Agencia Regional para el Medio Ambiente tuviera dos órganos fundamentales, que eran el director y el Consejo Asesor; la Ley de la Agencia se hizo ya existiendo la Ley de Órganos Consultivos, es decir, se apostaba activamente porque hubiera una estructura de participación pública sólida. Yo creo que normalizar el Consejo Asesor a la baja, pretendiendo darle las mismas herramientas y organización que el resto de los consejeros asesores, sin más, yo creo que va en contra de la filosofía en que tenemos que apoyarnos los ambientalistas continuamente, y es que el medio ambiente precisa de discriminaciones positivas mientras no exista una posibilidad de reequilibrio entre las actividades conservativas y las consuntivas de recursos.

En definitiva, yo creo que respondiendo también al sentir de la gente que está preocupada por el medio ambiente, por la gestión de la naturaleza -por ejemplo, el último congreso que realizó la Asociación Naturalista ANSE aquí, en Cartagena, que fue recibido por la propia Asamblea-, recogiendo la sensibilidad -como digo- de la gente que trabaja y discute continuamente y reflexiona sobre los temas medioambientales, pienso que no podemos estar de acuerdo con la forma de supresión de la Agencia. Estamos a favor -porque lo consideramos positivo- del aumento del rango administrativo de los temas medioambientales, pero no podemos estar a favor de la forma de supresión, justamente porque pensamos que había que reafirmar profundamente los preceptos básicos de la política ambiental que, como decía, era la consolidación de la unidad de gestión y las competencias transversales. Con la creación de la Agencia se agregan competencias, desconocemos la nueva estructura de la Consejería, pero no se reafirma lo que sería la interpenetración de las competencias de ejecución y la proyección de las actividades ambientales en el

conjunto de la acción de gobierno.

Yo creo que hay que garantizar, habría que haber garantizado, la solidez del conjunto competencial con rango de ley; es verdad que existe una remisión en la supresión de la Agencia, en la Ley de supresión de la Agencia, con respecto al conjunto competencial que estaba en la Ley de creación, pero yo creo que es insuficiente, ya que habría que haber aprovechado el espíritu positivo que supone la creación de la Consejería para haber suplementado aún más ese ejercicio, ese esfuerzo en defensa del medio ambiente con una incorporación de nuevas competencias y un lavado de cara, una redefinición, de las competencias que constituyen la esencia de la actividad de gobierno en los temas medioambientales.

Yo creo que la realidad ambiental de nuestra región, complicada, difícil, y el horizonte político que a algunas personas como yo nos movió a aunar esfuerzos alrededor de la Ley de Protección y Ordenación del Territorio, y la propia convocatoria que hizo el Partido Socialista en relación con las jornadas de medio ambiente y calidad de vida -de las cuales se cumple un año-, yo creo que ese esfuerzo, ese horizonte político de considerar que el medio ambiente va, vía un pacto social ambiental, o vía por una iniciativa murciana por la naturaleza, o vía de un consenso social que establezca claramente los condicionamientos éticos que tiene la regulación de la actividad económica...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Vaya usted terminando.

SR. ESTEVE SELMA:

Muchas gracias. Creo que para esta gente que hemos estado ilusionados por esta idea de buscar un horizonte común en los temas ambientales, pienso que el gesto político de la supresión de la Agencia, cómo se realiza, no es lo que se esperaba y es algo frustrante. Pienso que el medio ambiente precisaba de un compromiso mucho más neto, mucho más inequívoco -no entrando en interpretaciones de si las competencias eran con rango legal o no-, inequívoco de la reafirmación de lo que se buscaba hace siete y ocho años, y era: conjunto competencial en forma unitaria con un rango legal para evitar fragmentaciones, vía reglamentaria, que supongan de nuevo la pérdida de esa unidad de gestión tan cacareada y tan reivindicada por los activistas y los preocupados por el medio ambiente.

Sin más, creo que mi grupo parlamentario no tiene otra opción que votar en contra de la Ley de

supresión, sin que esto lleve a malas interpretaciones, sino que consideramos notable la sensibilidad del Gobierno en cuanto a la creación de la Consejería, aunque tenemos matices de la oportunidad del momento. En lo que no estamos de acuerdo es en cómo se realiza la supresión de la Agencia, porque faltaría un gesto político añadido para evitar equívocos.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteve.

Por el grupo parlamentario Popular, don Miguel Franco tiene la palabra.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Nos encontramos en el debate sobre la Ley de supresión de la Agencia Regional del Medio Ambiente, y podría parecer que este debate sobre una ley tan corta y sobre una cosa tan puntual, no diera para mucho. Entra dentro de las potestades y entra dentro de la potestad de la Comunidad Autónoma, en su potestad de autoorganización, la creación en 1986, a finales de este año, de la Agencia Regional del Medio Ambiente, y entra dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma la facultad de disolverla si se cree conveniente por los motivos que ya ha expuesto el señor consejero.

Y se podría pensar que tampoco da para mucho si, como piensa el grupo parlamentario Popular y como ya lo expresamos en algún momento a lo largo de los últimos meses en esta misma Cámara, la supresión de la Agencia Regional del Medio Ambiente es un hecho razonable una vez que se crea la Consejería de Medio Ambiente, y sería una duplicidad de órganos, una duplicidad de funciones y una duplicidad de gastos que habría -y así lo expresamos en aquel momento-, que se tendría que evitar. Por eso es razonable que se plantee aquí esta tarde la supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente.

Podríamos aprovechar el debate para abordar un debate más amplio sobre la problemática medioambiental, pero probablemente esto no sería admitido ni por la Presidencia de la Cámara ni sería correcto por mi parte intentar, aprovechando un proyecto de ley como el que nos trae aquí esta tarde, aprovechar para soltar aquí la multitud de problemas medioambientales que tiene la región, que son, como ha dicho el diputado de Izquierda Unida antes, múltiples y muy complejos.

Tenemos que circunscribirnos al tema, y descar-

tado el debate de fondo medioambiental, esto se puede convertir en una especie de debate de funeral, es decir, se puede hacer un símil cuando alguien se muere - como por ejemplo es, en este caso, la Agencia Regional del Medio Ambiente-; se recuerda cómo fue su vida, se hacen elogios, se hacen reproches (pocos reproches se suelen hacer a los que se mueren); pero vamos, se puede convertir en una especie de debate de funeral.

Con la ARMAN puede suceder esta tarde lo mismo, y aunque no es exactamente igual, no vendría mal hacer algún recuerdo sobre lo que ha sido la Agencia Regional del Medio Ambiente, que, como se ha señalado, tiene siete años de vida; nació a finales de 1986 por la Ley de 19 de diciembre, y tiene, ciertamente, corta edad, pero en esta corta edad la Agencia Regional del Medio Ambiente ha sido un órgano con una vida intensa y muy agitada. Todos recordamos las grandes polémicas que ha habido en esta Cámara con los directores de la Agencia Regional del Medio Ambiente anteriores, todos recordamos polémicas sobre hechos puntuales de gestión de la propia Agencia Regional del Medio Ambiente, y ha sido una Agencia que ha tenido una vida muy agitada y muy intensa. Yo soy de los que piensan que el hecho de que la Agencia Regional del Medio Ambiente se creara en 1986, supuso una gran esperanza para los que amamos, que somos la inmensa mayoría, más de un millón de murcianos que habitamos en esta región, para los que amamos la protección del medio ambiente y velamos por ella. Y esa gran esperanza que supuso en aquel año, luego se vio, en cierta medida, diluida por actuaciones de la propia Agencia y porque había la sensación de que las expectativas grandes que se habían formado en torno a la creación de este organismo, no habían respondido luego, en la realidad de los hechos, a las expectativas que se habían creado en torno a la Agencia.

Llegamos al día de hoy, en el que la Agencia Regional del Medio Ambiente ha dado un cierto giro y, hay que decirlo todo, para mejor (desde mi punto de vista) en la última época. Llegamos al día de hoy y se suprime la Agencia Regional del Medio Ambiente porque sus funciones las asume, como no era posible de otra forma, la Consejería de Medio Ambiente. Esto es como un hijo pequeño, o un niño pequeño que se llama Juanito, caso de la Agencia Regional del Medio Ambiente, va creciendo (ya tiene más de siete años) y luego se le puede llamar don Juan; pues a lo mejor ha pasado lo mismo con esto; Juanito ha pasado a don Juan y el hecho es que tenemos aquí a la Consejería de Medio Ambiente que asume todas las competencias y que, como se explica en la exposición de motivos, representa un intento o refleja una preocupa-

ción mayor, si cabe, del Gobierno regional por los temas medioambientales, de tutela y de preocupación por la protección del medio ambiente a nivel regional.

Por lo tanto, hay una cosa que está clara: tras la creación de la Consejería de Medio Ambiente, es evidente que no pueden coexistir los dos organismos; y hay unos organismos en contra y otros a favor de que exista la Agencia del Medio Ambiente o que se creen consejerías, etcétera, etcétera. Éste es un debate en el que tampoco yo quiero entrar, pero vamos, sí puedo hacer algunas matizaciones en torno a que la Agencia del Medio Ambiente es un órgano de menor rango administrativo que la propia Consejería y esto podría entrañar dificultades de que al ser un organismo autónomo administrativo, puede dar la sensación de que se puede abstraer a muchos de los principios y de los condicionamientos que tienen los propios órganos administrativos que dependen directamente y que están implicados en los organismos que no son autónomos de la Administración; puede tener la Agencia menor independencia.

Y, por otro lado, se pueden hacer otras consideraciones en torno a la Consejería; decir que es un órgano que tiene un máximo rango administrativo, que refleja una mayor preocupación por el medio ambiente. Se pueden hacer argumentos, como ya digo, en contra o a favor. Yo creo -y lo he expresado aquí también, en esta misma Cámara- que el crear una Consejería de Medio Ambiente no significa necesariamente que se vaya a proteger mejor al medio ambiente; eso, los hechos lo dirán; si se va a proteger mejor o si se va a proteger peor, si es reflejo de una mayor preocupación o no es reflejo de una mayor preocupación, eso son los hechos los que lo dirán y nosotros estamos a la espera de que las expectativas que hay en torno a la Consejería de Medio Ambiente se lleven a la realidad.

Tengo que expresarle una preocupación, y es que la verdad es que la ley es muy corta; es simplemente tres artículos. Se hace una mención al Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente acertada; yo creo que es un Consejo que debe funcionar todavía más, si cabe, y que debe aportar más cosas para la protección del medio ambiente como órgano de participación de la sociedad en temas en los que está directamente implicada, como es el tema del medio ambiente. Yo creo que la ley es corta y que hay una preocupación que no se vislumbra a la hora de ver esta ley, y es que la Consejería ha incorporado, después de su creación, las competencias de recursos hidráulicos -con la nueva Dirección General del Agua- y la de protección civil, y que no conocemos todavía cómo se va a estructurar, organizativa y funcionalmente, todas estas competencias, todo este personal, toda esta actividad

que le llega a la Consejería de Medio Ambiente, cómo se va a estructurar esto organizativa y funcionalmente a través de la Consejería de Medio Ambiente.

Y hay un temor que puede ser fundado o infundado (espero que el señor consejero nos lo aclare), y es que en una Consejería que tiene mayores competencias, que es un ente mucho más grande, puede ser que se diluya un poco la función de protección, de tutela, de vigilancia intensiva del medio ambiente en la región, embarcados en otros temas más amplios que, aunque afecten directamente al medio ambiente, como es el tema del agua o el tema de protección civil, u otros temas que dependen de la Consejería de Medio Ambiente, diluya un poco la función de tutela, de vigilancia, de protección, de policía que debe de tener la Agencia Regional del Medio Ambiente para preservar un patrimonio de los murcianos que, realmente, está absolutamente deteriorado por actividades de todo tipo que acontecen en el territorio de la Región de Murcia.

Yo creo que lo más importante en el medio ambiente no es el debate sobre la organización administrativa -que es importante, como ya les estoy diciendo-, sino que lo importante es hacer cosas. Hasta ahora, realmente, y se ha expresado aquí en esta Cámara y fuera de esta Cámara, en el resto de la región, no es mucho lo que se ha hecho por el medio ambiente. Murcia es una región idónea para el estudio de múltiples problemas medioambientales, múltiples y muy complejos. Yo creo que, haciendo un poco de un chiste de muy mal gusto, podríamos decir que una de las formas de promocionar la región entre la gente interesada en estos temas, sería "Conozca fenómenos contaminantes, venga usted a Murcia", porque la Región de Murcia presenta una variedad de fenómenos contaminantes realmente rara, en una región tan pequeña es raro ver que se concentre tal cantidad de fenómenos contaminantes.

Y las dudas que yo le planteo son éstas: la estructura de la nueva Consejería, el funcionamiento; ¿cómo van a ser asumidas las nuevas competencias que le vienen por la Agencia Regional del Medio Ambiente?, ¿qué va a ser de las personas (aunque se mencione ahí a los funcionarios)?, ¿qué va a ser de los rectores actuales de la Agencia Regional del Medio Ambiente?, ¿cómo se va a funcionar a partir de ahora?, ¿se va a seguir con esa labor de vigilancia, tutela intensiva, de policía, si cabe, y no se va a diluir nada con las nuevas competencias que ha asumido la Agencia? Es decir, estos temas, que no se nos quedan claros en la ley porque no se menciona absolutamente nada, pues nos gustaría que, si no ahora (aunque ahora nos podría hacer un breve esbozo), sí que debían de ser objeto de una posterior información, bien sea por

una comparecencia o por el cauce que se estime más conveniente, del señor consejero; a ver cómo se va a estructurar todo esto en el futuro.

Yo, por lo tanto, señor presidente, y ya termino, compartiendo algunas de las cosas que decía el portavoz de Izquierda Unida, pudiendo dudar sobre la forma en que se ha hecho el proyecto de ley de supresión y matizando algunas cuestiones, el grupo parlamentario Popular va a apoyar el proyecto de ley; ya lo dijimos hace meses cuando se creó la Consejería: que era necesario; y, bueno, ya será cuestión de ver en el futuro cómo va a funcionar todo este organigrama nuevo y de hacer los reproches que tengamos que hacer en ese momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Franco.

Por el grupo parlamentario Socialista, don Esteban Egea tiene la palabra.

SR. EGEA FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a intentar no extenderme demasiado en este debate de la Ley de supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, y además ceñirme a cuestiones objetivas sobre el tema que nos trae esta tarde a debate.

He seguido con atención la exposición de los portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido anteriormente, y he de resaltar, en primer lugar, la disposición tan favorable que sobre esta materia se sigue manteniendo por ambos portavoces, actitud y tono que coincide, además, con la línea que se viene observando tanto en las comparecencias de la Comisión, como en algunas de las intervenciones que sobre la materia también han habido en el Pleno. Espero que ese talante obedezca más a una posición de colaboración de los grupos parlamentarios que a actitudes personales de los portavoces. De cualquier forma, estoy seguro que esa colaboración va a redundar en una mejora de la política medioambiental de la Región de Murcia.

Estoy de acuerdo con el señor Franco Martínez en que estamos hablando de una ley de organización de una Consejería, y que, además, ambos grupos reconocen el hecho fundamental, que, además, ha sido elogiado; es decir, se ha dado un enorme paso adelante con la creación de la Consejería del Medio Ambiente. Y ése es el hecho capital, eso es lo fundamental de la decisión del Gobierno y de su compromiso con mejorar y con profundizar en la política

medioambiental de la Región de Murcia.

Ahora, planteamos algunas suspicacias por una cuestión de matiz, como se ha planteado, mal ligada, a una capacidad del Gobierno de reestructurarse, de reorganizarse para mejor atender esas competencias, queda plantear cuestiones que tengan que ver con la filosofía o con el contenido de la materia sobre la que se ejerce la política de medio ambiente. Vamos a dejar que la Consejería trabaje. Hace muy poco tiempo, en la comparecencia del señor consejero y a varios meses de su ejercicio, los grupos de la Cámara felicitaban por una de las cuestiones de su política, como era la que afectaba a los incendios forestales de la Región de Murcia. Vamos a ver cómo el caminar de ese compromiso, plasmado en una nueva Consejería, va a ir disipando algunas de las dudas que ustedes, legítimamente, han planteado aquí esta tarde.

En primer lugar. Efectivamente, la Consejería es la depositaria, a partir de esta ley, de las competencias que tenía el organismo autónomo Agencia Regional. Por lo tanto, esas competencias están garantizadas por esta ley de supresión, y aquéllas que puedan recibir, se pondrán en el plano actual de la Consejería y en relación de igualdad con el resto de las consejerías del Gobierno. ¿Dónde está, a nuestro juicio, lo positivo de tal acción? En que, efectivamente, hay un ente administrativo de mayor rango.

Pero hay una cuestión todavía mucho más positiva, y es la presencia del responsable máximo, del titular de esas competencias, en la mesa del Gobierno, donde se discuten los recursos, donde se optimizan, donde se asignan y donde se discuten de verdad las prioridades dentro de la política global de la Administración general y, fundamentalmente también, las cuestiones que puedan afectar por su sensibilidad al medio ambiente.

Y hay una cuestión que no comparto en absoluto con el portavoz de Izquierda Unida, sobre la discriminación que tiene que tener el organismo autónomo como instrumento; ni mejor ni peor que tal instrumento vaya a ser la afirmación o no de una mejor política, sino el hecho de que haya una discriminación positiva para el instrumento, es decir, Agencia, para la gestión; la gestión no quiere decir que haya una perspectiva global, hay una perspectiva de gestión pero ha faltado también, a mi juicio, una perspectiva de coordinación, de ensamblaje con las políticas, que se va a dar ahora mismo con la presencia del titular en la mesa del Gobierno. Pero lo que es fundamental, es decir, la discriminación positiva sobre órganos de la Agencia, como el Consejo Regional de Medio Ambiente, no es entendida por este grupo; estamos de acuerdo en que la materia exige un trabajo intenso, estamos de acuerdo en que ha habido muchos años,

mucho tiempo de despreocupación sobre esa cuestión y que el daño es algunas veces, en algunos casos, irreparable, y que hay que intensificar ese esfuerzo. Pero eso no quiere decir que en esas iguales circunstancias no estén también otras cuestiones de la problemática regional, y voy a citarles, por ejemplo, en lugar de la preocupación por nuestro patrimonio natural, en el caso del patrimonio cultural; es decir, la desinversión acumulada de muchos años de falta de actuación o desinterés por ese patrimonio, exige ahora actuaciones urgentes; estamos de acuerdo en que también lo exigen las cuestiones referentes al patrimonio natural; lo que eso no quiere decir es que, habiendo una Ley de Órganos Consultivos de la Administración Regional, un órgano, en virtud y acomodado a esa ley, tenga que tener un tratamiento diferente del resto de los órganos consultivos. Eso no va a menguar en absoluto el interés de la política del Gobierno por la materia de la que se trata, y, en cualquier caso, tratándose del medio ambiente, mucho menos.

Así que, señorías, a mí me parece que no es en estos momentos el debate sobre la política medioambiental, sobre los problemas medioambientales de la Región de Murcia, sino simplemente el acomodo técnico de la capacidad del Gobierno de dotarse de instrumentos más eficaces a su juicio y desde este punto de vista, para llevar a cabo esas políticas. Posteriormente se comparecerá, se pondrán a juicio de sus señorías y a juicio de la sociedad murciana los logros realizados, y entonces será, yo creo, el momento de decir si el paso positivo de creación de la Consejería de Medio Ambiente, si el paso positivo y reconocido por sus señorías como un paso adelante en esa actuación medioambiental, y el hecho, además, de que no hay que desdeñar y menospreciar aquí, de que también el órgano de participación de ese instrumento, es decir, el Consejo Regional de Medio Ambiente haya votado favorablemente esta ley que se trae aquí, a la Cámara, hace, por mi parte, el decir que propondría al grupo de Izquierda Unida que reflexione y medite antes de formular su posición de voto desfavorable, porque ya se quedaron entonces en minoría con su posición frente al apoyo mayoritario que se plasma al texto por parte del Consejo Asesor, y en estos momentos, después de haber oído al grupo parlamentario Popular, y, lógicamente, al grupo Socialista, pues también, de nuevo, van a mantener una posición que no es, a mi juicio, concordante con el resto de cuestiones de colaboración que usted mismo ha planteado aquí, y que esas cuestiones de matiz deben de convertirse, más que en un voto negativo, en una carta de credibilidad, en un cheque para que el consejero pueda llevar a cabo su tarea con unos mejores instru-

mentos y que, posteriormente, podamos enjuiciar esos logros realizados con su propia capacidad de dotarse de esos instrumentos.

Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Señorías, pasamos a votar.

Si quiere usted fijar su posición, señor Esteve, aunque la ha fijado ya anteriormente. Sí, señor Esteve. Brevemente, por favor.

SR. ESTEVE SELMA:

Sí. Nosotros, vamos, la gente que estamos no solamente aquí, sino que estamos en la calle trabajando todos los días en los temas de medio ambiente, no solamente reflexionamos aquí, reflexionamos allá, en muchos sitios; estamos continuamente preocupados porque haya cierta protección administrativa a los temas ambientales, ya que ha habido siempre mucha tendencia a que los criterios estrictamente economicistas primen en la evolución de las actividades económicas, actividades de aprovechamiento de nuestra región, y yo creo que dando ya por sentado que no es un debate sobre la Consejería, sino un debate sobre supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y el modo en que se suprime, yo entiendo que el voto contrario de la coalición Izquierda Unida en el sentir, entiendo yo también, de la gente preocupada por el medio ambiente, es un voto que no puede entenderse nunca como un voto contrario a la creación de la Consejería, sino que entendemos que hacía falta un gesto complementario para que esa supresión no se entienda en la opinión pública como un paso atrás, sino que hubiera un añadido que dejara bien sentada la solidez y robustez de la filosofía que inspiró en su día la creación de la Agencia Regional para el Medio Ambiente, que no es otra que intentar impregnar a la acción de Gobierno de las voluntades ambientalistas que todos, creo, debemos de tener.

Creo que un voto a favor con estas matizaciones no sería más que un cheque en blanco, un doble cheque en blanco, tanto porque entiendo que no sabemos si va a haber una evolución, de una manera u otra, en el conjunto competencial, como un desconocimiento profundo de los intereses que ahora mismo mueven a la Consejería de Medio Ambiente en la estructuración nueva de la Consejería; es decir, no sabemos cómo se van a organizar sus órganos directivos ni cómo va a estar estructurada esta Consejería.

Por tanto, yo creo que ahora mismo, la prudencia

que siempre nos mueve mucho a los ambientalistas en cuanto que estamos acostumbrados a esto, también nos invita a un voto negativo que no quede, digamos, duda de que debe de marcarse como un hito, entiendo yo, como un hito en lo que podía ser la voluntad constructiva, es decir, no hay que marcar cambios notables en nuestra voluntad constructiva de participar en las labores de medio ambiente que ejerce el Gobierno; yo creo que la Asamblea Regional va a ver, una vez y otra vez, nuestra colaboración y nuestra participación, en términos estrictamente positivos, de la coalición Izquierda Unida en los temas ambientales.

Yo creo que si me avala el haber participado tres o cuatro veces en las comisiones y haber tenido una posición totalmente, una lectura positiva de los planteamientos de la Consejería de Medio Ambiente, me avala para ser crítico en este momento y mantener mis reservas. El voto de Izquierda Unida se mantendrá como negativo.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Esteve.
Señor Franco.

SR. FRANCO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente. Realmente el talante de apoyo a la ley y el talante que este diputado, en nombre del grupo parlamentario Popular, ha expresado en las últimas comparecencias, de apoyo a las iniciativas que supongan una buena gestión del medio ambiente, etcétera, es una actitud no solamente personal, sino del grupo parlamentario Popular en pleno y del Partido Popular.

Uno de los ejes fundamentales, como sus señorías deben conocer, de los programas que ha presentado el Partido Popular, ha sido la protección del medio ambiente como eje fundamental de la actuación política imbricada en todas las cuestiones de gestión de cualquier tipo de políticas, porque el medio ambiente afecta a la gestión de cualquier tipo de política.

Yo no he elogiado, ni elogié en su momento de una forma especialmente grande, la creación de la Consejería del Medio Ambiente; es más, he expresado aquí y donde se me ha preguntado mis reticencias y mis reservas en torno a que la creación de una Consejería suponga "per se" la mejora en la gestión del medio ambiente. Yo he dicho que bienvenida sea y que había que esperar, y que el tiempo decidiera, a ver si el medio ambiente estaba mejor gestionado, si la política de protección del medio ambiente era más eficaz con la creación de una Consejería o con el

funcionamiento de una Agencia Regional del Medio Ambiente. Por lo tanto, yo ni elogio ni dejo de elogiar la creación de la Consejería; el tiempo lo dirá y será cuestión de, entonces, pronunciarse sobre el funcionamiento de la actual Consejería de Medio Ambiente.

Nosotros vamos a esperar, vamos a dar un tiempo prudencial, no vamos a dar ningún cheque, ni en blanco ni sin blanquear, al nuevo equipo de la Consejería; simplemente vamos a mantener una actitud prudente, vamos a mantener una actitud de apoyo en todas aquellas iniciativas que supongan un avance y vamos a esperar a que el tiempo diga si se está gestionando bien, si se está gestionando mal, si se está haciendo todo lo que se podría hacer, o si, por el contrario, no se está haciendo.

Nosotros vamos a apoyar la supresión de la Agencia del Medio Ambiente y, por lo tanto, el proyecto de ley que hoy debatimos, y, con los matices que he señalado en mi primera intervención, sobre el conocimiento, o mejor dicho, el desconocimiento de la nueva estructura, sobre cómo va a quedar ubicado todo el aparato de la nueva Agencia Regional del Medio Ambiente y sobre los temores, que pueden ser fundados o infundados, sobre si la nueva masa competencial, es decir, todas las nuevas competencias que ha asumido la Agencia en temas de agua, en temas de protección civil y en otros temas, pueden suponer un menoscabo a la acción de vigilancia, a la acción de protección, de policía que la Agencia Regional del Medio Ambiente debe cumplir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Franco.

Señor Egea, ¿quiere usted fijar la posición? Tiene usted la palabra.

SR. EGEA FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo recojo como muy positiva esa actitud de colaboración del grupo Popular en esta materia, y, en lo que se refiere al grupo de Izquierda Unida, a mí me parece que entre los ambientalistas, entre los cuales yo me encuentro también, y mucha gente, porque no me parece que sea una actitud patrimonial, ni ese compromiso con el tema, ni esa filosofía de la vida, ni siquiera esa preocupación intelectual por una cuestión que afecta a nuestra propia supervivencia, y que es una cuestión que preocupa al grupo Socialista desde muy largo y desde muy profundo, y que estamos trabajando muy seriamente, no sólo en llevar a cabo propuestas de soluciones, sino también, incluso,

planteamientos de vías de largo alcance para prevenir en lugar de curar, se pueda tornar en sus palabras, simplemente, en una cuestión de confianza. A mí me parece que esa especie de suspicacia que se plantea se puede hacer de una manera negativa, es decir, votando en contra, o se puede hacer también de una manera positiva, dando una cuestión de confianza al consejero para que, como muy bien ha dicho el portavoz del grupo Popular, más tarde podamos pedirle explicaciones, podamos pedirle cuentas de cuál ha sido su labor y su trabajo.

En cualquier caso, vuelvo a insistir en el detalle de que les vuelvo a solicitar la reflexión, aunque quede ya muy poco tiempo, y a mí me parece que es muy importante el hecho de que ustedes no se vuelvan a quedar solos, ni como ya ocurrió con la presencia de las fuerzas sociales que participan a través de los órganos de participación, como es el Consejo del Medio Ambiente, o, en este caso, con la mayoría abrumadora de la Cámara que va a dar el respaldo con sus votos a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Egea.

Vamos a votar, señorías. Votos a favor del proyecto de ley. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias.

Queda aprobado el proyecto de ley con treinta y nueve votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

Pasamos al segundo punto del orden del día: debate y votación de la Moción número 203, sobre atención sanitaria a los reclusos enfermos de sida en fase terminal, que ha sido formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 14 de julio; fue admitida a trámite por la Mesa el día 8 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de fecha 18 de octubre.

Para la exposición de la moción por parte de su autor, tiene la palabra por quince minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías.

Quizá sea conveniente, antes de entrar en materia con el tema de la moción que vamos a debatir seguidamente y que vamos, espero que a aprobar por unanimidad, quizá sea conveniente hacer una pequeña reflexión sobre la situación que en la actualidad tienen las prisiones, las cárceles, en la Región de Murcia.

Y, en primer lugar, habría que resaltar el grado de saturación que tienen las mismas. Nuestras prisiones, nuestras cárceles, están prácticamente desbordadas con el doble de población de reclusos para el que fueron diseñadas y para el que fueron construidas; es decir, como primer punto de reflexión, el alto nivel de ocupación que tienen nuestras prisiones. Como ejemplo, como botón de ejemplo, decir que la prisión de Sangonera, la más importante que hay en la Región de Murcia, está prácticamente al doble de su capacidad. Su capacidad está entre 300-350 reclusos, para ese número de reclusos fue construida, y, en la actualidad, está cercana a los 700 reclusos. Esto, señorías, ocasiona que los niveles de atención sanitaria que se prestan dentro de la prisión, a pesar del tremendo esfuerzo que se hace en todas nuestras prisiones por parte de los profesionales de la sanidad que trabajan allí, pero el alto nivel de ocupación hace que estos servicios sanitarios sean muy deficientes, sobre todo por la falta de medios materiales y por la falta de medios humanos en los equipos de profesionales que están trabajando, sobre todo, en un ambiente tan difícil y tan hostil como es trabajar en la enfermería de una prisión. Es imposible llevar adelante, repito, una atención adecuada.

No hay que perder de vista que la atención sanitaria que se presta en todas las cárceles de la Región de Murcia es de tipo ambulatorio, es decir, no es una atención continuada con todas las horas del día y de la noche, es de tipo ambulatorio; normalmente, es de ocho de la mañana a diez de la noche el horario de atención sanitaria dentro de todas nuestras prisiones.

Y dentro de este contexto de superpoblación y de un déficit lógico (digo lógico por la falta de medios, no porque sea lógico en términos absolutos, es ilógico, debería de ser ilógico), dentro de este contexto, ¿qué pasa con los enfermos de sida, y, sobre todo, con los enfermos terminales de sida, que tienen la enfermedad muy avanzada y que están conviviendo dentro de las cárceles? Hay que decir que en la actualidad, y son cifras oficiales, no solamente en la Región de Murcia sino que es prácticamente la media de las prisiones a nivel nacional, un treinta por ciento de reclusos son ya portadores de anticuerpos del sida, es decir, son seropositivos y son potencialmente, potencialmente (sobre todo con el nivel de vida que hay dentro de las prisiones, con el bajo nivel de vida, el bajo nivel de calidad de vida que hay dentro de las prisiones), son serios candidatos a padecer la enfermedad del sida a corto o medio plazo.

Esto quiere decir que, si un treinta por ciento de reclusos son portadores del virus, inexorablemente, a medio plazo, quizá el cincuenta por ciento de la población de reclusos de la Región de Murcia estén ya

inmersos y padeciendo la enfermedad.

Y éstos no son datos trágicos que yo intento traer a esta tribuna para sensibilizar a sus señorías para que apoyen la propuesta de Izquierda Unida, no, no se trata de eso; estoy barajando datos reales que la misma Administración de prisiones ha hecho públicos recientemente.

Por lo tanto, señorías, tenemos que darnos prisa para solucionar este tremendo problema y drama humano que resulta para los enfermos de sida en situación de privación de libertad.

Y vayamos a la situación actual de los enfermos de sida en nuestras cárceles, enfermos con la enfermedad ya declarada y, por lo tanto, en una situación de salud muy precaria, es decir, aquellos enfermos que ya están pasando por una fase crítica de su vida con respecto a la enfermedad del sida.

Cuando un enfermo entra en esta fase crítica, inmediatamente los servicios sanitarios de la cárcel lo envían, o bien al Hospital General, en el caso de Murcia, o bien al hospital del Rosell, en el caso de Cartagena. Pero si el enfermo tiene la suerte -entre comillas- de superar esa primera fase crítica de la enfermedad, que esto no quiere decir que deje de estar grave, no quiere decir que deje de estar grave, desde el hospital se le da el alta y se vuelve a retornar a la enfermería de la cárcel porque en los hospitales faltan camas de agudos y estos enfermos se consideran enfermos crónicos, y aunque persista la gravedad, porque cuando un enfermo de sida entra ya en esa fase no llega a curarse, no se ha dado ningún caso en que llegue a curarse completamente, puede ser que tenga un proceso corto de tiempo donde la enfermedad remite un poco y el enfermo supera la crisis profunda pero que, inmediatamente, a los quince, a los veinte días, al mes, vuelve a recaer ya de forma definitiva.

El enfermo vuelve a la cárcel si ha tenido la suerte de no morir en el hospital en la primera semana, aproximadamente, y como en la cárcel no hay los medios adecuados -como decía al principio-, por falta de medios humanos y de medios materiales, y porque el régimen de atención sanitaria de la cárcel -repito- es de tipo ambulatorio y no ocupa todas las horas del día, y no se puede dejar a un enfermo grave -aunque se dejan- por la noche, de diez de la noche a ocho de la mañana, sin una atención continuada al lado del enfermo, inmediatamente el director de la prisión y los servicios sanitarios de la prisión solicitan al juez la libertad condicional o provisional de ese enfermo puesto que ya se tiene claro que de esa fase crítica no va a salir, normalmente los días de vida que le quedan a ese preso son muy contados, se solicita la libertad provisional o condicional para que muera en la calle.

Pero el problema se suscita, señorías, cuando el

juez le da la libertad provisional o condicional al enfermo y la familia no lo quiere recoger, o bien no lo quiere recoger o bien no tiene familia. Se dan muchísimos casos, señorías, en el tiempo que he dedicado a preparar y a conocer en profundidad este problema, en los que hay una cantidad elevada de presos que cuando salen en esta situación, o las familias no los quieren atender, o bien las familias son de otras regiones, de otras provincias, y no hay forma de que este enfermo tenga un hogar donde poder morir, mínimamente, con la dignidad de un ser humano. Cuando el juez decreta la libertad condicional, los presos se encuentran en la calle sin tener un sitio, repito, donde ir a pasar los últimos días de su vida.

De ahí que la Administración, a nuestro juicio, tenga un deber, y digo un deber con mayúsculas, de solucionar este problema. Estamos hablando de una cuestión en la que se necesitan muy pocos recursos económicos y recursos públicos para solucionarla, y, al mismo tiempo, estamos hablando de intentar solucionar que un número determinado de seres humanos no muera como un perro, en medio de la calle, sin tener ni el cariño que se necesita en esos últimos momentos de la vida, ni las atenciones sanitarias que son fundamentales también para un enfermo de sida en estado terminal.

Se trata, en definitiva, de que estos enfermos no estén sometidos a un ir y venir; primero, al hospital, luego, la cárcel, de nuevo el hospital o la calle, y repito, sin tener el sitio adecuado. Se trata de que a estas personas, en definitiva, se les preste una atención digna y humana, y al mismo tiempo sanitaria, en los últimos días de su vida. De ahí que les solicito una reflexión seria sobre este tema y que apoyen la moción que Izquierda Unida presenta esta tarde, que viene a pedirle al Gobierno regional que se habiliten los medios necesarios para que los hospitales públicos de la Región de Murcia dispongan de las camas necesarias para que estos enfermos, una vez que salen de la prisión, puedan ir a morir a ellos; esto, mientras no exista ningún centro específico, como parece ser que la Administración autonómica tiene intención de crear centros específicos, residencias para enfermos terminales de sida, que no solamente atiendan a los enfermos que proceden de las cárceles sino también otros casos, y hemos debatido en esta Cámara otros casos similares de enfermos terminales de sida que, por la situación familiar, socioeconómica del enfermo, tampoco tienen dónde morir adecuadamente.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

En el turno general de intervenciones, corresponde la palabra al grupo parlamentario Popular por diez minutos. Señor Motos, usted tiene la palabra.

SR. MOTOS LAJARA:

Señor presidente, señorías:

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) es el estado extremo o final de la infección por un retrovirus, el virus de la inmunodeficiencia humana. La historia natural de esta enfermedad permite afirmar que se trata de una enfermedad crónica con una larga latencia, aproximadamente de siete años, con periodos clínicos asintomáticos y con complicaciones infecciosas y tumorales perfectamente definidas y preestablecidas, cuya presencia se utiliza para diagnosticar la enfermedad del sida. Como ustedes conocen, la vía de transmisión es la sangre, relaciones sexuales y de la madre infectada a su hijo.

En el momento actual, y esto es muy importante, no se dispone de vacuna específica ni de tratamiento curativo del sida; el arsenal terapéutico ha ido mejorando en estos diez últimos años a expensas de medicación antivírica y profiláctica de enfermedades oportunistas, pero hemos de tener presente que esta medicación mejora la calidad de vida del enfermo, pero en modo alguno cura.

Por ello, la única arma eficaz hoy en día contra el sida es la prevención. Se sigue trabajando intensamente en la búsqueda de una vacuna y un tratamiento eficaz y curativo, pero, hoy por hoy, no hay resultados definitivos, aunque estamos seguros de que dentro de poco tiempo quizá se consiga.

La importancia de la prevención, así como del esfuerzo investigador -pocas veces se ha concitado mayor cantidad de recursos y de investigadores de primer nivel mundial trabajando en el tema- viene determinada por la dramática cifra de enfermos y las previsiones de futuro. Nos encontramos en una situación de pandemia, es decir, enfermedad que se da en todo el mundo. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), se cifra aproximadamente en 1.500.000 enfermos de sida en todo el mundo; el número de seropositivos, es decir, los infectados que aún no padecen la enfermedad pero que la desarrollarán en el transcurso del tiempo, se calculan aproximadamente y las cifras son al alza: antes era, de cada enfermo había ocho seropositivos; ahora se estiman en más de diez. Es decir, que si hay un millón y medio aproximadamente en el mundo, hay ahora mismo de quince a veinte millones de seropositivos que siguen transmitiendo la enfermedad, porque desgraciadamente no se toman las medidas preventivas para el

contagio.

España, lamentablemente, se ha colocado a la cabeza de Europa en incidencia de sida, es decir, el número de enfermos de sida por millón de habitantes, con 441 enfermos de sida, no seropositivos, enfermos de sida por millón de habitantes, que representaba, a principios del año 93, 17.029 enfermos de sida. Si recordamos que a finales del año 91 o principios del año 92 había 12.975 casos, llegamos a la conclusión de que en un solo año se han diagnosticado 4.054 nuevos enfermos de sida en nuestro país, y que la incidencia en aquel año era de 358 enfermos por millón, y ahora es de 441 enfermos por millón.

Según las conclusiones del II Congreso Nacional sobre el Sida, que se han celebrado en Bilbao recientemente, se prevé que en menos de tres años, en nuestro país, se duplique la cifra de enfermos de sida, pasemos de 17.000 a 34.000; es decir, aproximadamente, en los próximos tres años, habrá un incremento de 3.000 a 4.000 nuevos enfermos de sida diagnosticados por año. Y esto es consecuencia de una circunstancia, y es que actualmente, en nuestro país, se cifra el número de seropositivos en 170.000 a 200.000 personas. Esto, señorías, llevará a los hospitales, en los próximos años, a la mayor parte de estos afectados, situación que la red sanitaria actual no está en condiciones de soportar de ninguna de las maneras, y que tampoco, a pesar de que se vayan mejorando las condiciones y el número de recursos hospitalarios, lamentablemente la expansión del sida irá mucho más deprisa que la dotación de recursos.

En nuestra región la situación actual es de 250 casos acumulados -a junio de este año- de enfermos de sida, y un número aproximado de seropositivos en torno a los 2.500. Con los datos del Plan Regional de Salud, en junio del 92 el número de casos de sida era de 210, en los cuales las vías de contagio más habituales eran las siguientes: en adictos a drogas por vía parenteral, aproximadamente, un 48%, frente a un 64% de media nacional; en homo-bisexuales un 24,5%, frente a un 15% nacional, y en heterosexuales un 7,3% respecto a un 5,5% nacional, grupo en el que se prevé una subida importante en los próximos años.

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana es, como hemos visto, un problema sanitario de primer orden por su crecimiento, incidencia y elevada mortalidad, pero, además, porque su impacto social y económico rebasa los límites sanitarios para implicar a otros sectores de la sociedad como son los servicios sociales, fundamentalmente. Es de destacar en este sentido, entre otros, la labor que viene realizando el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia, que entiende que las necesidades prioritarias en el campo social y sanitario en relación con el tema

del sida, son, entre otras y en primer lugar, la necesidad de una residencia de acogida para enfermos de sida en fase terminal sin recursos y sin familia (lo que decía el portavoz de Izquierda Unida), y, en segundo lugar, el proyecto de atención domiciliaria al que se comprometió la anterior Consejería de Asuntos Sociales, proyecto que todavía no está en marcha.

Actualmente, la asistencia sanitaria a enfermos de sida o a enfermos seropositivos -perdón- es desarrollada casi exclusivamente en los hospitales, pero el sida no es diferente de otras enfermedades crónicas con pronóstico eventualmente infausto y ha de ser manejada como tal, siendo todos los profesionales cómplices en su abordaje y participando todo el sistema sanitario en su atención. A este respecto, en nuestra región es objeto de un programa experimental por parte del Insalud, que se inició en febrero del año 92, del cual actualmente desconocemos los resultados.

En la población penitenciaria, formada por un importante número de seropositivos, cifrado entre un 30% según la Administración y un 70% según el Comité Antisida, se dan las mismas circunstancias de evolución de la enfermedad, pero, en este caso, agravadas por el hacinamiento y los escasos recursos asistenciales existentes. Por ello, es prioritaria la prevención del uso o del consumo de drogas en las cárceles, a la vez que el abordaje de programas de desintoxicación dentro de las mismas.

Para la atención a los reclusos enfermos de cualquier patología, si bien las urgencias se atienden en cualquier centro, es decir, me estoy refiriendo a los reclusos, la Subdirección General de Sanidad de Instituciones Penitenciarias cuenta en nuestro país, además del hospital de Carabanchel, con setenta camas distribuidas en los distintos hospitales de la red pública nacional. Actualmente existe el proyecto de acondicionar entre 195 y 235 camas en zonas de control o controladas a lo largo de toda la red hospitalaria nacional. Al contrario de lo que se pensaba hace pocos años, en donde incluso se llegó a valorar la posibilidad de colocar en nuestra región un hospital penitenciario, hoy no se explica la existencia de una Administración sanitaria exclusivamente pública para reclusos. Este proyecto requiere obras de acondicionamiento de los hospitales que lleguen a acuerdos con la Administración penitenciaria y, por lo tanto, suscribir acuerdos entre ella y las comunidades autónomas. En el futuro, y según este proyecto de instituciones penitenciarias, sólo dependerían de ella, de instituciones penitenciarias: una enfermería en cada prisión, un pabellón en el hospital de Alcalá de Henares y dos psiquiátricos, uno en Alicante, y otro en Sevilla. Con esta medida se pretende cumplir el principio de igualdad entre los privados de libertad y

los demás ciudadanos en materia sanitaria; un recluso es un enfermo más que mantiene sus derechos de asegurado a la Seguridad Social y a las prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud. Actualmente, la población reclusa en nuestro país es de unos 46.000 en todo el país, y en nuestra región, aproximadamente, sobre los 1.000-1.100 (700 en Sangonera y sobre 400 en Cartagena).

Actualmente Murcia, y de lo que he comentado anteriormente, las camas que piensa o que quiere contratar la Subdirección General de Atención Sanitaria de Instituciones Penitenciarias, no cuenta con ninguna cama que cumpla este concierto, y en las previsiones del proyecto que hay actualmente en marcha, se prevé que haya de ocho a diez camas. Si afortunadamente, como así esperamos, la Administración regional, en este caso la Comunidad Autónoma, llega a un acuerdo con instituciones penitenciarias, en el Hospital General se contaría de 8 a 10 camas para atención a enfermos reclusos, y, en este caso, estas camas podrían ser utilizadas perfectamente por los enfermos terminales de sida.

En cualquier caso, y si esto no llegara a acuerdo, apoyaremos la moción, o apoyamos la moción, de Izquierda Unida de que se garantice la existencia de camas hospitalarias para la atención de reclusos de sida en fase terminal en nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Motos.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra, por diez minutos, doña Ascensión García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

En la actualidad, la asistencia a los pacientes VIH procedentes de los centros penitenciarios de nuestra región está centrada en tres niveles:

Primero, servicios sanitarios de los centros penitenciarios dotados de facultativos, ATS, psicólogos y trabajadores sociales, pertenecientes a las propias instituciones, cuya misión es detectar a los seropositivos asegurando en todo momento la confidencialidad y la voluntariedad de los test y diagnósticos, estudios clínicos de la situación de los seropositivos a un primer eslabón asistencial; otras

medidas de tipo preventivo, como programas de información y educación sanitaria, con entrega de trípticos, manuales, etcétera; conferencias impartidas por el Comité Antisida y otros expertos, charlas con grupos reducidos impartidas por médicos del centro, programas de mantenimiento e higiene, con entrega de lotes higiénicos -como maquinillas de afeitar, preservativos, lejías, etc-, y programas de mantenimiento con metadona.

Segundo, coordinación y colaboración con la asistencia especializada de los hospitales de referencia a través de las consultas externas.

Tercero, unidad de hospitalización, que, en el caso del Hospital General Universitario, consta de seis camas exclusivas para la asistencia de estos pacientes, con posibilidad de ampliación para garantizar la asistencia de todos ellos. Este número de camas hospitalarias está en relación con la media que poseen otras comunidades autónomas. La asistencia a los pacientes VIH, tras la aplicación del artículo 60 del Reglamento Penitenciario, debe seguir los mismos cauces que el resto de los pacientes, precisando tratamiento hospitalario en camas de agudos cuando así lo requieran o asistencia a domicilio por los servicios correspondientes.

En nuestra región se deberán poner en marcha los centros de acogida u hogares de acogida, debido a que, en la mayoría de los casos, no precisarían hospitalización, y en el ánimo de utilizar de forma óptima nuestros recursos, tanto para los afectados por la aplicación del artículo 60 del Reglamento Penitenciario como para la población, en general, que lo precisara, ya que, como saben ustedes, este problema no se plantea exclusivamente en reclusos, sino que es un problema social que viene dado por las características de la enfermedad y por los desarraigos familiares que se producen en numerosas ocasiones. Estos hogares de acogida se plantean como uno de los objetivos del Plan Regional de Lucha Contra el Sida, que, en cumplimiento del Plan Regional de Salud, en la actualidad, como saben sus señorías, se encuentra en fase de discusión.

Por lo tanto, no creemos que la propuesta que plantea Izquierda Unida sea la solución para los enfermos terminales de sida, sí, señorías, como contempla el Plan Regional de Salud la creación de estos hogares donde se permitirá la convivencia y el apoyo necesario y específico para este grupo de personas que no disponen de una situación familiar normalizada que sea capaz de proporcionarles los cuidados que necesitan.

Por tanto, señorías, mi grupo va a votar en contra de la moción de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

No ha habido ninguna modificación a la propuesta formulada por el diputado de Izquierda Unida; ¿quiere el señor diputado intervenir para hacer una nueva defensa de la moción, por cinco minutos? Tiene usted la palabra, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

No, señor presidente. No voy a hacer uso de cinco minutos porque creo que no merece la pena. Yo creo que en mi intervención inicial he dejado muy claro cuál es la situación de los enfermos de sida en estado terminal que salen de las prisiones, y la portavoz del grupo Socialista se ha limitado a leer una serie de iniciativas que, desde la Consejería de Sanidad, se están haciendo y que no tiene nada que ver con la exposición que yo he intentado hacer. Me da la impresión de que ya se trae una posición totalmente determinada y que no voy a convencer en absoluto a la portavoz del grupo Socialista, y, por lo tanto, no voy a hacer esfuerzos. Creo que el tema es tan sumamente grave y tan sumamente patético, que no quiero salir ahí a la tribuna y hacer esfuerzos en este sentido. Lamento, lamento enormemente que la portavoz del grupo Socialista simplemente se limite a decirnos lo que la Consejería tiene programado, que no tiene que ver nada en absoluto con este gravísimo problema, y yo le invitaría a ella a que visitara a las familias de reclusos, que yo me he tomado el interés de visitar, y que han pasado por este trance, y que oyera de boca de ellos lo que está pasando y la situación que tienen estos momentos los enfermos terminales de sida en las cárceles de la Región de Murcia.

Por lo tanto, señor presidente, sin hacer más esfuerzos, lamento enormemente la posición del grupo Socialista en este tema.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño.

Para fijar su posición, señor Motos, tiene la palabra.

SR. MOTOS LAJARA:

Gracias, señor presidente.

Participo de la opinión del portavoz de Izquierda Unida de que el esfuerzo inútil produce melancolía,

pero, en cualquier caso, me gustaría hacer alguna precisión, una recomendación en este caso, y es a la portavoz del grupo Socialista: que se lea el objetivo 18 del Plan Regional de Salud, que, además, no está en discusión (se supone que se está aplicando).

Y, en último lugar, recordarle también a la portavoz del Partido Socialista, que, según datos oficiales del Gobierno, datos de la Subdirección General de Sanidad de Instituciones Penitenciarias, Murcia no cuenta con ninguna cama, actualmente, en custodia, y que se prevé o se solicita, y quiere negociar con la Comunidad Autónoma, que tenga en custodia de ocho a diez camas, porque el proyecto que decía antes en mi intervención, en el que se preveía la creación en Murcia de un hospital penitenciario para atender precisamente a enfermos posiblemente de sida, porque son conscientes las autoridades penitenciarias de que este tema en nuestras prisiones es muy importante, y que la eclosión, la acumulación de casos de enfermos seropositivos, ya con la enfermedad desarrollada, es decir, enfermos de sida, va a ser muy importante en nuestras prisiones, y trataban, de alguna manera, en épocas de bonanza y de mejor situación económica que la actual, de crear un hospital en donde, fundamentalmente y entre otras patologías, se atendiera a los enfermos con sida.

Como la situación es la que es, y no hay más ciego que el que no quiere ver, realmente ahora se opta por una solución que es emplear todos los servicios del sistema sanitario público, y por ello, en este momento se solicita del Hospital General de Murcia, que depende de la Comunidad Autónoma, la creación de ocho a diez camas custodiadas.

En este sentido, señor presidente, repetir el apoyo a la moción de Izquierda Unida y recomendar al Partido Socialista una mayor sensibilidad con estos temas que, realmente, van a ser una tragedia el día de mañana.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Por el grupo parlamentario Socialista, para fijar su posición, la señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, permitirme recordarle al portavoz del Partido Popular que, en el Plan de Salud, el objetivo 20 es el que recoge el proyecto de casas de acogida para enfermos de terminales del sida, tanto reclusos como población en general, y que viene como objetivo para el año 1994.

En otro orden de cosas, decirle que en el Hospital General Universitario, ahora mismo, hay seis camas a disposición del centro penitenciario de Sangonera. Y me permito decirle que esta información la he recibido de primera mano del director del centro penitenciario que me he permitido visitar, y le recomiendo también a sus señorías que vayan por allí porque yo creo que es una visita bastante didáctica para saber cómo son las cárceles por dentro.

Así que, señor presidente, yo creo que precisamente el grupo Socialista no es insensible a estas cuestiones, como a otras, y precisamente en estas cuestiones del sida, porque se sabe que el Partido Socialista, desde sus instituciones, mantiene muy buenas relaciones con el Comité Antisida, y todas las cosas que parten de ahí tienen nuestro apoyo. Con lo cual, señor presidente, lo mismo que antes, digo que vamos a votar en contra de la moción, porque consideramos que con las camas que hay en el Hospital General ahora mismo, se cubre lo que pide la moción de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Señorías, pasamos a votar la moción. Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Queda rechazada la moción al tener veintitrés votos en contra, quince a favor y ninguna abstención.

Señorías, debatimos la moción número 205, sobre proyecto de trazado de línea aérea de alta tensión para la Región de Murcia, formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 24 de agosto de 1993 y fue admitida a trámite por la Mesa en la sesión celebrada el día 8 de octubre. Publicada en el Boletín Oficial del 18 de octubre, la Junta de Portavoces estableció, en su reunión del día 26, como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate, el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento.

En consecuencia, para la exposición de la moción por su autor, don José Luis Martínez dispone de quince minutos.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el escaño, porque vamos a anunciar la retirada de la moción. Y es una retirada estratégica, no

sé si hay algún artículo del Reglamento que recoja ese tipo de retiradas de moción...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Concretamente, uno y siguientes.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

¡Ah!, se recoge, sí. (Risas)

Muchas gracias, señor presidente; se conoce muy bien el Reglamento, como procede.

Bien, decir que voy a dar algunas razones, por respeto hacia la Cámara, de por qué no la mantenemos en este momento. Y son las siguientes:

La parte dispositiva de la moción hacía referencia a que se ampliara el plazo para presentación de alegaciones por parte de aquellos organismos, entidades o personas físicas o jurídicas que lo consideraran oportuno. Ese plazo, efectivamente, se amplió por razones que no vienen al caso y digamos que ya está, de alguna forma, cumplido.

Con respecto a que el Gobierno regional pusiera a disposición de los pequeños municipios aquellos técnicos que les ayudaran a redactar, primero a hacer los estudios y posteriormente a redactar las alegaciones si lo veían conveniente, pues esto, con palos y cañicas, los ayuntamientos pequeños ya lo han resuelto, y finalmente, junto con otros ayuntamientos medianos o grandes, han presentado alegaciones a lo que era el trazado que aparecía en el anteproyecto.

Quiero decir con todo esto que las partes más formales de la moción, de alguna forma, ya se han cubierto, y, la cuestión de fondo, digamos que queda aplazada porque va a ser retirado ese anteproyecto de trazado de línea aérea de alta tensión y parece, por lo tanto, conveniente que en vez de debatir hoy la moción y dejar, por lo tanto, sin posibilidad ninguna de que se volviera a debatir un tema que interesa a la Región de Murcia. Cuando de nuevo REDESA presente un proyecto mucho más concreto, con un trazado más pormenorizado y con todas las condiciones necesarias para que por parte de los municipios se sepa a qué atenerse, digo que, en ese momento, volveremos a presentar la moción actualizada y atendiendo al contenido del nuevo anteproyecto. Y lo volveremos a presentar porque creemos que dejando de lado cuestiones de alarma social o cuestiones que pudieran parecer demagógicas, es un tema de interés

para la región, afecta y afectará en su momento a un centenar de kilómetros del territorio...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, por favor, si son tan amables de bajar un poquito del volumen de la voz.

Siga, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

...afecta y afectará en su momento a una docena de municipios, bien es verdad que en esta ocasión se ha visto que algunos de ellos, de los que aparecían relacionados, como es el caso de Alcantarilla, ni siquiera estaban afectados. Pero digo que, en su momento, esos municipios, es un tema importante; es un tema importante porque en estas cuestiones donde hay una gran disputa científica pero que parece que las cosas no están claras, habrá que extremar la cautela, habrá que tomar todas las precauciones posibles -que eso era el motivo de la moción- para que los posibles efectos perniciosos que pueda haber sobre las personas se eviten, y, desde luego, los efectos beneficiosos -como es la energía eléctrica, a la que ninguno de los aquí presentes, ni creo que los ciudadanos de la región estén dispuestos a renunciar- se puedan mantener.

Así que, insisto, se trata de una retirada provisional hasta tanto tengamos a bien conocer el nuevo proyecto de REDESA de trazado de línea de alta tensión entre Carboneras, en la provincia de Almería, y Granja de Rocamora, en la provincia de Alicante.

Muchas gracias por su atención, señores diputados y señoras diputadas, y muchas gracias, señor presidente, por asesorarme con su conocimiento del Reglamento en lo relativo al tema que nos preocupaba. Gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez.

Esta Presidencia ha entendido que usted retira la moción, no provisionalmente, sino que la retira, y, en consecuencia, no procede entrar en el debate de la misma.

Por tanto, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X